

Propietario	Ayuntamiento	Hectáreas	Situación entre perfiles	Cultivo	Paraje	Hora
13. Doña Ana Villanueva López	Espiel	0,0890	P.564-P.567	Erial	Cerro La Cueva	10
14. Doña Lucrecia Pineda Ruiz	Espiel	0,3222	P.567-P.577	Monte bajo - encinas	Villa Azulina	10
15. Don Rafael Medina Olmo	Espiel	0,0260	P.577-V. 39	Erial	Cerro La Cueva	10
16. Doña Lucrecia Pineda Ruiz	Espiel	0,0390	V. 39-P.578	Erial	Cerro La Cueva	10
17. Don Ricardo del Río Cano	Espiel	0,0837	P.578-P.580	Tierra labor	Cerro La Cueva	10
18. Doña Ana Villanueva López	Espiel	0,0345	P.591-P.592	Erial	Cerro La Cueva	10

26014

RESOLUCION del Cabildo Insular de El Hierro por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Camino de San Andrés-Los Jarales, primera fase», del término municipal de Valverde, con una longitud total de 5.159 metros.

Este excelentísimo Cabildo Insular de El Hierro, en base a la Ley 8/1972, de 10 de mayo, artículos 16.1 y 20, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Valverde al

objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Habiendo sido declaradas de utilidad pública por el Decreto 446/1977, de 11 de marzo, del presente año, se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los próximos días y horas señalados en el anexo adjunto, y en el Ayuntamiento de Valverde (isla de Hierro), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Término municipal de Valverde

Finca número	Polígono	Parcela	Propietario	Paraje	Superficie m ²	Cultivos
1	31	187	Herederos de Dámaso Padrón Casañas	Jarales	0,0102	Erial.
2	31	189	Carmen Padrón García	Jarales	0,0102	Erial.
3	31	168	Carmen Padrón García	Jarales	0,0060	Erial.
4	31	210	Juan Armas Padrón	Tejemita	0,0120	Erial.
5	31	198	Juan Armas Padrón	Tejemita	0,0150	Erial-frutal.
6	31	211	Herederos de María Benítez Lima	Tejemita	0,0102	Erial.
7	31	199	Herederos de María Benítez Lima	Tejemita	0,0222	Erial-frutal.
8	31	212	Francisco Benítez Albertos	Tejemita	0,0150	Cereal-erial.
9	31	202 b	Herederos de María Benítez Lima	Tejemita	0,0012	Erial.
10	31	217	Eulalio Méndez Padrón	Asomada la Yegua.	0,0162	Erial.
11	31	203	Eulalio Méndez Padrón	Tejemita	0,0150	Cereal.
12	31	218	Angel Padrón Padrón	Asomada la Yegua.	0,0144	Erial.
13	31	205	Angel Padrón Padrón	Tejemita	0,0126	Erial.
14	31	209	Julián Fernández Padrón	Tejemita	0,0210	Erial.
15	31	219	Julián Fernández Padrón	Asomada la Yegua.	0,0066	Erial.
16	31	220	Dolores Hernández Pérez	Asomada la Yegua.	0,0134	Erial.
17	31	221	María Padrón Casañas	Asomada la Yegua.	0,0056	Cereal.
18	31	222	Juan González Gutiérrez	Asomada la Yegua.	0,0240	Cereal.
19	31	238	Herederos de Cayetano Gutiérrez Jesús	Asomada la Yegua.	0,0750	Cereal-erial.
20	31	239 a	María Armas Padrón	Asomada la Yegua.	0,0120	Cereal.
21	31	241	Juana García Padrón	Asomada la Yegua.	0,0250	Cereal.
22	34	299 a	Anastasio Benítez Lima	Tajaso	0,0066	Erial.
23	34	300	Manuel Padrón Casañas	Moreno	0,0048	Erial.
24	34	301	Juan Armas Morales	Moreno	0,0060	Cereal.
25	34	302	Delia González Hernández	Moreno	0,0060	Erial.
26	34	304	Andrés Padrón García	Moreno	0,0090	Cereal.
27	34	305	María García Benítez	Moreno	0,0390	Cereal-erial.
28	34	306	Antonio Febles Casañas	Moreno	0,0250	Cereal-erial.
29	16	23	Herederos de Andrés Castañeda Brito	Moreno	0,0270	Cereal.
30	16	24	Miguel Morales Armas	Lomo Romero	0,0450	Cereal.
31	16	76	Juan Armas Morales	Lomo Romero	0,0065	Erial.
32	16	77	Arsenio Toledo Toledo	Lomo Romero	0,0135	Erial.
33	16	22	Rosendo Armas Quintero	Moreno	0,0336	Cereal.
34	16	21	María Quintero Armas	Moreno	0,0054	Cereal.
35	16	20	Herederos de Lidoro Cejas Pérez	Moreno	0,0048	Cereal.
36	16	78	Emiliano Casañas Gutiérrez	Lomo Romero	0,0430	Erial.
37	16	19	Herederos de Andrés Castañeda Brito	Moreno	0,0192	Cereal.
38	16	79	Emiliano Magdaleno García	Lomo Romero	0,0238	Erial.
39	16	80	Juan Armas Morales	Lomo Romero	0,0378	Cereal.
40	16	17	Miguel Morales Armas	Moreno	0,0150	Cereal.
41	16	83	Esteban Espinol Febles	Lomo Romero	0,0310	Erial.
42	16	16	Armenia Armas Padrón	Moreno	0,0195	Cereal.
43	16	82	José Hernández Pérez	Lomo Romero	0,0060	Cereal.
44	16	84	Isabel Padrón González	Lomo Romero	0,0080	Erial.
45	16	102	Juan Padrón Morales	Montañetas	0,0192	Cereal.
46	16	104	José Padrón Morales	Montañetas	0,0078	Cereal.
47	16	105	Juan Armas	Montañetas	0,0120	Erial.
48	16	109	Antonio Morales Armas	Montañetas	0,0060	Erial.
49	16	111	María Guadalupe Lima	Montañetas	0,0015	Erial.
50	16	112	Pascual Machín Casañas	Montañetas	0,0060	Cereal.
51	16	113	Juan Toledo Padrón	Montañetas	0,0102	Erial.

Finca número	Polígono	Parcela	Propietario	Paraje	Superficie m²	Cultivos
52	16	114	José Lima Padrón	Montañetas	0,0066	Erial.
53	16	122	Herederos de Pedro Padrón Padrón	Montañetas	0,0066	Cereal.
54	16	118	Bernarda González Gutiérrez	Montañetas	0,0090	Cereal.
55	30	79	Juan Quintero Padrón	Montañetas	0,0032	Cereal.
56	30	78	Herederos de José García Lima.	Montañetas	0,0112	Erial.
57	30	67	Agustín Febles	Montañetas	0,0120	Erial.
58	30	76	Herederos de Agustín Padrón Guadarrama	Montañetas	0,0052	Erial y aljibe.
59	30	75	Agustín Armas Padrón	Montañetas	0,0060	Erial.
60	30	69	José María Padrón González	Montañetas	0,0066	Cereal.
61	30	68	José Armas Reboso	Montañetas	0,0054	Cereal.
62	30	67	Pedro Silvia Febles	Montañetas	0,0024	Improductivo.
63	30	66	Desconocido	Montañetas	0,0021	Cereal.
64	30	65	Herederos de Juan Padrón Jesús	Montañetas	0,0090	Erial.
65	30	64 b	Anastasio Febles Armas	Montañetas	0,0075	Cereal.
66	30	61	José González González	Montañetas	0,0138	Erial.
67	30	60	Mateo González Gutiérrez	Montañetas	0,0042	Erial.
68	30	162	Carmen Benítez Lima	Montañetas	0,0160	Erial.
69	30	161	Cirilo Armas Pérez	Montañetas	0,0300	Erial.
70	30	160	Juan González Gutiérrez	Montañetas	0,0050	Erial.
71	30	158	Juan González Gutiérrez	Montañetas	0,0060	Erial.
72	30	54	Francisca Padrón Morales	Montañetas	0,0192	Erial.
73	30	57	Urbano Guadarrama Padrón	Montañetas	0,0130	Improductivo.
74	30	56	Delia Padrón Hernández	Montañetas	0,0120	Erial-aljibe.
75	30	55	Fructuoso Padrón Casañas	Montañetas	0,0020	Cereal.
76	30	49	Jerónimo Padrón Gutiérrez	Montañetas	0,0100	Cereal.
77	30	58	Juan Armas Padrón	Montañetas	0,0054	Erial.
78	30	30	Mateo González Gutiérrez	Montañetas	0,0066	Erial.
79	30	201	Juan Pérez Pérez	Aguadara	0,0090	Cereal.
80	30	202	Herederos de Juan Pérez	Aguadara	0,0144	Cereal.
81	30	203	Juan García Casañas	Aguadara	0,0084	Erial.
82	30	204	Valentín Hernández Quintero	Aguadara	0,0150	Erial.
83	30	29	Juan Padrón Padrón	Montañetas	0,0045	Erial.
84	30	28	Vicente Lima Martín	Montañetas	0,0138	Cereal.
85	30	27 b	Juan Lima León	Montañetas	0,0054	Cereal.
86	30	28 a	Pablo Peraza	Montañetas	0,0039	Cereal.
87	30	25 b	Eladio Mérida Quintero	Montañetas	0,0204	Erial.
88	30	24 b	Aguedo Cabrera Guadarrama	Montañetas	0,0600	Cereal.
89	30	23	Esteban Guadarrama Padrón	Montañetas	0,0560	Cereal.
90	30	22	Urbano Guadarrama Padrón	Montañetas	0,0236	Cereal.
91	30	21	Valentín Castañeda	Montañetas	0,0180	Erial.
92	30	20	Andrés Castañeda Brito	Montañetas	0,0080	Erial.
93	30	19 b	Facundo León Márquez	Montañetas	0,0280	Cereal.
94	30	16	Manuel Armas Padrón	Montañetas	0,0120	Cereal.
95	17	144	Bernardo León Barrera	Las Cancelas	0,0020	Cereal.
96	17	145	Andrés García Hernández	Las Cancelas	0,0090	Cereal.
98	17	146	Gelasio Mérida Armas	Las Cancelas	0,0420	Cereal-erial.
99	17	183 a	Herederos de Pablo García Hernández	Las Cancelas	0,0180	Cereal.
100	17	184 a	Gelasio García Hernández	Las Cancelas	0,0296	Cereal.
101	17	185	Juan Machín	Las Cancelas	0,0360	Cereal-erial.
102	17	186	Juan Febles	Las Cancelas	0,0128	Cereal-erial.
103	17	189	Juan Pérez Pérez	Los Caletones	0,0200	Cereal-erial.
104	17	180 a	Alfredo Armas Reboso	Los Caletones	0,0088	Cereal.
105	17	193 c	Amalia Mesa Padrón	Los Caletones	0,0216	Erial.
106	17	104 b	Gregoria Mesa Padrón	Los Caletones	0,0120	Cereal.
107	30	15	Nicolás Barrera Pérez	Diego Negro	0,0616	Cereal.
108	30	14	Sotero Hernández Armas	Diego Negro	0,0232	Cereal.
109	30	13	Juan Hernández Toledo	Diego Negro	0,0112	Cereal.
110	30	11	Juan Antonio González Rodríguez	Diego Negro	0,0180	Erial.
111	30	3	Teófilo Padrón Armas	Diego Negro	0,0300	Cereal.
112	30	2	Anastasio Febles Armas	Diego Negro	0,0400	Cereal.
113	30	1	Pedro Barrera León	Diego Negro	0,0510	Cereal.
114	17	197 a	Facundo León Márquez	Roque el Rey	0,0510	Cereal.
115	17	218	Nilda Muñoz Peraza	Roque el Rey	0,0060	Cereal.
116	17	219	María Muñoz Peraza	Roque el Rey	0,0150	Cereal.
117	17	214	Jerónimo Padrón Gutiérrez	Roque el Rey	0,0240	Cereal.
118	17	222	José Quintero Armas	Roque el Rey	0,0200	Cereal.
119	17	223 b	Francisco Cejas Reboso	Roque el Rey	0,0240	Cereal.
120	17	226 b	Herederos de Zoilo Machín Márquez	Roque el Rey	0,0090	Erial.
121	21	227 b	Pedro Padrón Reboso	Roque el Rey	0,0054	Erial.
122	17	229	Pedro León Márquez	Roque el Rey	0,1360	Cereal.
123	17	233	Francisco Armas Padrón	Roque el Rey	0,0300	Cereal-erial.
124	17	237 b	Cleofé Lima Padrón	Roques Altos	0,0030	Erial.
125	17	241 b	Vidal Guadarrama Padrón	Roques Altos	0,0030	Erial.
126	17	246 b	Cayetano Guadarrama	Roques Altos	0,0072	Erial.
127	17	247	Herederos de Juan Andrés Padrón	Roques Altos	0,0024	Cereal-erial.
128	17	252 a	Domingo Castañeda Armas	Roques Altos	0,0090	Cereal.
129	17	253 a	Severiano León Febles	Roques Altos	0,0090	Cereal.
130	17	257	Rosa Cejas Armas	Roques Altos	0,0030	Cereal.
131	17	258	Flvira Quintero Padrón	Roques Altos	0,0018	Cereal.
132	17	259	Herederos de Simón Espinosa Fonte	Roques Altos	0,0030	Cereal.
133	17	263 a	Pedro Brito Armas	Roques Altos	0,0048	Cereal.
134	17	264	Honorina Brito Espinosa	Roques Altos	0,0051	Cereal.

Finca número	Poligono	Parcela	Propietario	Paraje	Superficie m ²	Cultivos
135	17	265	Agüedo Cabrera Guadarrama ...	Roques Altos	0,0036	Cereal.
136	17	272	Herederos de Juan Padrón Armas	Roques Altos	0,0030	Cereal.
137	17	284	Lorenzo Benítez Fonte	Tamajes	0,0180	Cereal-erial.
138	17	285	Pedro Cabrera Morales	Tamajes	0,0480	Cereal.
139	17	287	Domingo Quintero Hernández ...	Tamajes	0,0222	Erial.
140	17	288	Juan Ramón Armas González ...	Tamajes	0,0192	Erial.
141	17	289	Herederos de Gonzalo Méndez Hernández	Tamajes	0,0182	Erial.
142	17	290	Pablo Morales Morales	Tamajes	0,0300	Erial.
143	17	329	Lorenzo Benítez Fonte	Chamuscada	0,0360	Erial.
144	15	440	Antonio García González	Roque el Rey	0,0330	Cereal-erial.
145	15	437 b	Mateo García Hernández	Roque el Rey	0,0204	Erial.
146	15	433	Herederos de Domingo Alfonso Padrón	Roque el Rey	0,0180	Erial.
147	15	436	Benigno Acosta Febles	Roque el Rey	0,0090	Erial.
148	15	431	Carmen Benítez Fonte	Roque el Rey	0,0054	Erial.
149	15	430	Carmen Reboso Pérez	Roque el Rey	0,0066	Erial.
150	15	429	Francisco Cejas	Roque el Rey	0,0090	Erial.
151	15	428	Carmen Reboso Pérez	Roque el Rey	0,0036	Erial.
152	15	427	Juan Pedro Sánchez	Roque el Rey	0,0015	Erial.
153	15	426	Juan Brito	Roque el Rey	0,0072	Erial.
154	15	425	Francisco Sánchez	Roque el Rey	0,0060	Erial.
155	15	420	Domingo Castañeda	Pajarón	0,0138	Erial.
156	15	413	María Benítez de Castro	Pajarón	0,0188	Erial.
157	15	411	Guillermina Febles Castañeda.	Tamajes	0,0138	Erial.
158	15	412	Julián (de Juan Jacinto)	Tamajes	0,0030	Erial.
159	15	404	Sotero Hernández Armas	Tamajes	0,0030	Erial.
160	15	403	María Benítez de Castro	Tamajes	0,0060	Erial.
161	15	401	Herederos de Juan José Armas Mesa	Tamajes	0,0144	Erial.
162	15	400	Herederos de Juan Miguel Cabrera A.	Tamajes	0,0060	Erial.
163	15	399	Herederos de Lorenzo Benítez Fonte	Tamajes	0,0492	Erial.
164	15	390	Juan Ramón Armas González ...	Los Jables	0,0104	Erial.
165	15	389	María Reyes Machín Febles ...	Los Jables	0,0180	Erial.
166	17	335	Herederos de Gonzalo Méndez Hernández	Tamajes	0,0150	Erial.
167	17	334	Pablo Morales Morales	Tamajes	0,0300	Erial.
168	17	336	Pablo Morales Padrón	Los Jables	0,0396	Erial.
169	17	340	Luis Padrón Morales	Los Jables	0,0528	Erial.
170	17	353	Manuel Hernández Morales ...	Los Jables	0,0540	Erial.
171	13	11	Micaela Padrón Quintero	Los Nateros	0,0048	Cereal.
172	13	10	Micaela Padrón Quintero	Los Nateros	0,0096	Erial.
173	13	12 b	Francisco Barrera Morales	Los Nateros	0,1064	Erial.
174	13	21	Angel Benítez Castañeda	Los Nateros	0,0414	Erial.
175	13	22	Silvestre Monteverde León	Los Nateros	0,0078	Cereal.
176	13	23	Severiano Fonte García	Los Nateros	0,0108	Erial.
177	13	2 b	Juan Morales Armas	Las Chamuscadas ..	0,0760	Improductivo.
178	13	4	Herederos de Alejandro Castañeda M.	Las Chamuscadas ..	0,0800	Improductivo.
179	13	5	Graciano Castañeda Febles	Las Chamuscadas ..	0,0375	Erial.

ANEXO QUE SE CITA

Convocatoria

Número de finca	Día	Mes	Hora
1-15	17	Noviembre	10
16-30	17	Noviembre	11
31-45	17	Noviembre	12
46-60	17	Noviembre	13
61-75	17	Noviembre	16
76-90	17	Noviembre	17
91-105	17	Noviembre	18
106-120	18	Noviembre	10
121-135	18	Noviembre	11
136-150	18	Noviembre	12
151-165	18	Noviembre	13
166-178	18	Noviembre	17

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este excelentísimo Cabildo Insular de El Hierro, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo ha-

erse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario. Es necesaria la presentación de los recibos de la Contribución correspondiente a los dos últimos años. Valverde del Hierro, 15 de octubre de 1977.—El Presidente, M. Castañeda.—10.353-E.

26015

RESOLUCION del Cabildo Insular de El Hierro por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Rectificación afirmado y asfaltado de la carretera general a Isora, segunda fase», que comienza en el punto kilométrico 17,125 de la carretera general hasta el punto kilométrico 2,370 de la carretera a Isora, del término municipal de Valverde.

Este Cabildo Insular de El Hierro, en base a la Ley 8/1972, de 10 de mayo, artículos 18.1 y 20, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Valverde, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Habiendo sido declaradas de utilidad pública por el Decreto 446/1977, de 11 de marzo, del presente año, se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los próximos días y horas señalados en el anexo adjunto, y en el Ayuntamiento de Valverde, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares: